

SERVICIOS SOCIALES GENERALES, ESPECIALIZADOS y ESPECIFICOS

DISTRIBUCION DE COMPETENCIAS EN EL SISTEMA PUBLICO ARAGONES
DE SERVICIOS SOCIALES Y SU FINANCIACIÓN

SISTEMA PUBLICO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES (ESTRUCTURA): LEY 5/2009

ESTRUCTURA TERRITORIAL: DESCENTRALIZACIÓN

- AREA BASICA SERVICIOS LOCALES (EELL)
- SECTOR (DIRECCION PROVINCIALES IASS)
- COMUNIDAD AUTONOMA (IASS-DEPARTAMENTO CIUDADANIA)

ESTRUCTURA FUNCIONAL: NIVELES DE ATENCIÓN

- SERVICIOS SOCIALES GENERALES

PRESTACIONES ECONOMICAS

- SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS

SISTEMA PUBLICO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES: ESTRUCTURA (II)

SERVICIOS SOCIALES GENERALES

- AREAS BASICAS SERVICIOS SOCIALES (COMARCAS Y AYUNTAMIENTOS DE MAS DE 20.000 HABITANTES: CSS)

SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS (+PRESTACIONES ECONOMICAS)

- AREAS BASICAS SERVICIOS SOCIALES (PUEDEN PRESTARSE DESDE CSS)
- SECTOR (DIRECCIONES PROVINCIALES IASS)
- COMUNIDAD AUTONOMA

TIPOS DE COMPETENCIAS: LEY 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local.

1) COMPETENCIAS PROPIAS: EN REGIMEN DE AUTONOMIA Y BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD (pero no necesariamente con recursos propios)

2) COMPETENCIAS DELEGADAS:

- EJERCICIO DE UNA COMPETENCIA DE TITULARIDAD DE OTRA ADMINISTRACIÓN
- MARGEN DE DECISION CON SUJECION A INSTRUCCIONES Y CONTROLES

3)COMPETENCIAS OBJETO DE ENCOMIENDA DE GESTION: GESTION MATERIAL SIN CAPACIDAD DE DECISIÓN

4) COMPETENCIAS IMPROPIAS: INFORMES FAVORABLES DE NO DUPLICIDAD (IAS) Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (DG ADMINISTRACION LOCAL)

DISTRIBUCION COMPETENCIAL

1) ESTATUTO DE AUTONOMIA: COMPETENCIA EXCLUSIVA DE LA CA EN MATERIA DE ACCION SOCIAL

2) CONSTITUCION ESPAÑOLA: COMPETENCIA DE ESTADO PARA GARANTIZAR LA CONDICIONES BASICAS DE IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS

3) LBRL

Servicio mínimo de prestación obligatoria en los municipios de mas de 20.000 habitantes: Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social

4) DESCENTRALIZACION DEL SISTEMA PUBLICO DE SERVICIOS SOCIALES

- Ley 5/2009 de Servicios Sociales en Aragón

- Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón.

- Legislación en materias de dependencia, protección de menores, Servicio Publico Aragones de Inclusión Social...

- Decretos de transferencias a las Comarcas

COMPETENCIA PROPIA DE COMARCAS Y AYUNTAMIENTOS DE MAS DE 20.000 HABITANTES

- a) Gestión de los servicios sociales generales
- b) Creación y gestión de los Centros de Servicios Sociales correspondientes a las áreas básicas que se constituyan de acuerdo con de acuerdo con el Mapa de Servicios Sociales de Aragón

Las comarcas y los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes se responsabilizan de los gastos de personal, mantenimiento y gestión de su respectivo Centro de Servicios Sociales y de los que comporte la ejecución de sus competencias en servicios sociales generales

AREA BASICA DE SERVICIOS SOCIALES Y CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES

Las **Áreas básicas de servicios sociales** constituyen el ámbito territorial en que se estructura, de forma descentralizada, la prestación de los servicios sociales generales, correspondiendo su gestión a la entidad local correspondiente

- 1) En las comarcas constituidas, el área básica de servicios sociales integra los municipios de menos de 20.000 mil habitantes de su delimitación comarcal.
- 2) Los municipios con población superior a 20.000 habitantes que forman parte de una comarca constituyen, por sí mismos, un área básica de servicios sociales (Huesca, Teruel, Calatayud)
- 3) En el municipio de Zaragoza se constituye un área básica de servicios sociales por cada intervalo poblacional de entre 45.000 y 50.000 habitantes (15 Areas)

En cada área básica de servicios sociales existirá, al menos, un **Centro de Servicios Sociales** como equipamiento básico, de carácter comunitario, dotado de un equipo multidisciplinar formado por diferentes profesionales

- Constituye la estructura administrativa y técnica para la prestación de los servicios sociales generales del Sistema Público de Servicios Sociales

SERVICIOS SOCIALES GENERALES

PRESTACIONES DE SERVICIO DE LOS SERVICIOS SOCIALES GENERALES		
Son competencia de las Comarcas y Ayuntamientos a través de los CMSS		
Prestación	Naturaleza	Gratuita
1) Servicio de información, valoración, diagnóstico y orientación.	Esencial	Gratuita
2) Promoción de la animación comunitaria y de la participación	Complementaria	Gratuita
3) Atención de urgencias sociales (24 horas)	Esencial	Gratuita
4) Alojamiento temporal para situaciones de urgencia	Complementaria	Gratuita
5) Servicio de intervención familiar	Esencial	Gratuita
6) Servicio de ayuda a domicilio	Esencial para personas dependientes Complementaria para la población en general	Copago
7) Servicio de teleasistencia	Esencial para personas dependientes Complementaria para la población en general	Copago
8) Servicio de apoyo a personas cuidadoras (no profesionales)	Complementaria	Copago
9) Prevención e Inclusión Social	Complementaria	Gratuita

SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS: DISTINTOS NIVELES TERRITORIALES

PRESTACIONES DE SERVICIO DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS		
Prestacion	IASS	EELL
1) Servicios de información especializada	En materia de protección de menores, para la discapacidad... Atencion especializada para la inmigración Apoyo a la adopción internacional	Para mujeres victimas de violencia
2) Servicios de valoración especializada (evaluar situaciones personales específicas mediante la aplicación de baremos)	Valoración de discapacidad, dependencia...	-
3) Servicios de atención psicosocial, de rehabilitación y tutelares. (supuestos de trastornos que conlleven un menoscabo de la autonomía personal o patrimonial de las personas afectadas)	- Tutela de adultos - Emancipacion de jóvenes provenientes de una situación de desproteccion	- Atención integral a mujeres víctimas de violencia de género - Atencion a mayores no dependientes
4) Servicios de alojamiento permanente o temporal.	1.ª Centros para personas en situación de dependencia. 2.ª Centros para menores en situación de desamparo, protección y reforma. 3.ª Centros para mujeres víctimas del maltrato doméstico o violencia de género. 4.ª Centros para personas con discapacidad. 5.ª Centros para otras situaciones	
5) Servicios para el apoyo del mantenimiento de las personas en su domicilio.	1.º Centro de día asistencial. 2.º Centro de día ocupacional. 3.º Centro de noche.	
6) Servicios para el apoyo de la inclusión social.		Itinerarios individualizados de inserción (CSS)

PRESTACIONES ECONOMICAS

PRESTACIONES ECONOMICAS			
La valoración y determinación de acceso a prestaciones económicas es función tanto de los CSS como de los servicios sociales especializados			
Prestación	Objeto	Naturaleza	Comunitario
1) Prestaciones económicas para situaciones de urgencia	Ayudas de urgencia para situaciones generales	Esencial	CMSS (estructura básica)
2) Prestaciones económicas para facilitar la integración social	Ayuda de integración familiar (AIF)	Esencial	IASS La solicitud se recibe en el CSS
3) Renta Social Básica	Ingreso Minino Vital (IMV) Real decreto-Ley 20/2020	Derecho subjetivo (esencial)	Prestación no contributiva de la Seguridad Social Corresponde a los CMSS la gestión de los certificados de acreditación de requisitos para acceder a la prestación (residencia efectiva en España. Domicilio real, ausencia de vínculos con convivientes..).
	Prestación Aragonesa complementaria del IMV Ley 3/2021 (sustituye al Ingreso Aragonés Inserción)	Esencial	IASS La solicitud se recibe en el CMSS que realiza también el correspondiente informe social cuando sea necesario para acreditar el empadronamiento y residencia efectiva en Aragón u otros requisitos (Programa de Primera atención)
4) Prestaciones económicas de la Ley de dependencia	Prestación vinculada al servicio Prestación para cuidados en el entorno familiar Prestación para asistencia personal	Esencial	IASS

PROGRAMAS ESPECIFICOS DE SERVICIOS SOCIALES (O DE INTERES MUTUO)

Concurrencia de

- funciones de titularidad autonómica y locales
 - de los servicios sociales generales y especializados
- 1) Dependencia
 - 2) Protección de menores
 - 3) Atención específica y acompañamiento a personas y colectivos en especiales situaciones de vulnerabilidad y exclusión social
 - 4) Ayudas de urgencia para pago de consumo energético

Encomienda de gestión

- 1) Ayuda a domicilio a dependientes
- 2) Teleasistencia a dependientes

1) DEPENDENCIA

La gestión del procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y el acceso a los servicios y prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia: Orden de 17 de abril DE 2019 por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia de las personas	
Direcciones provinciales del IASS	Centros de Servicios Sociales
Solo en el caso del municipio de Zaragoza: la presentación de la solicitud de reconocimiento se realiza ante las Direcciones Provinciales del IASS (en Comarcas y resto de Ayuntamientos la solicitud se presenta directamente ante dichas EELL).	Funciones de información y orientación social y apoyo en la tramitación de solicitudes a las personas que deseen acceder al sistema para la autonomía y la atención a la dependencia El trabajador social del CSS realiza el informe social y valoración técnica para validación de las preferencias de acceso a los diferentes servicios y prestaciones manifestadas por el interesado
Valoración de la situación de dependencia por los órganos competentes de la Direccion provincial	
Resolucion de reconocimiento de la situación de dependencia (6 meses) Determina el grado	
	El trabajador social del CSS elabora un informe social y una propuesta de PIA
Resolucion de aprobación del Programa Individual de Atención (3 meses) Determina las prestaciones	
	Previa consulta al beneficiario y, en su caso, la elección entre las alternativas que le fueran propuestas, seguimiento en el domicilio.

2) ATENCION A MENORES EN SITUACION DE RIESGO

Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón y Decreto 190/2008, de 7 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de protección de menores en situación de riesgo o desamparo.

Direcciones provinciales del Instituto Aragonés de Servicios Sociales: competencia para la declaración de las situaciones de riesgo y de desamparo de menores y para la determinación, aplicación, seguimiento y evaluación de las medidas de protección a establecer en cada caso

Comarcas y Ayuntamientos de mas 20.000 habitantes:

- Estudio y valoración de los casos de menores susceptibles de encontrarse en situación de riesgo o desamparo y propuesta al servicio especializado de menores, para la declaración de la situación legal de riesgo que incluirá las líneas de actuación en cada caso.

Solo en el caso de las **Comarcas y Ayuntamiento de Huesca, Teruel y Calatayud** (no Ayuntamiento de Zaragoza)

- La propuesta es preceptiva y vinculante
- Gestión de los programas de preservación familiar con declaración de riesgo y de separación provisional con reunificación familiar

Las Entidades Locales tienen atribuidas también competencias en materia de

- Prevencion del absentismo escolar, con seguimiento de la escolarización obligatoria
- Intervencion socioeducativa no residencial con menores en riesgo de conflicto social y de tiempo libre (ludotecas, etc)

3) SITUACIONES DE VULNERABILIDAD Y EXCLUSIÓN SOCIAL

Ley 3/2021, de 20 de mayo, por la que se regula la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital y el Servicio Público de Inclusión Social.

Competencia de las Entidades Locales: Atención específica y acompañamiento a personas y colectivos en especiales situaciones de vulnerabilidad y exclusión social

a) Ejecución de **itinerarios integrales individualizados de inclusión social**.

- Para su desarrollo, se realizarán funciones de detección de las personas en situación o riesgo de exclusión; diagnóstico de sus necesidades; diseño del Plan de Atención Social.
- Se lleva a cabo una intervención de carácter integral que favorezcan la integración y normalización social de las personas y sus familias, de regeneración de la habitabilidad de las viviendas y de promoción del acceso a vivienda normalizada en su caso, así como las actuaciones en materia de empleo, educación, coordinación, promoción de la mujer y fomento de la participación social y mejora de las relaciones sociales y vecinales.

b) Mediante **programas grupales o comunitarios de prevención e inclusión social** se desarrollarán actuaciones orientadas a la integración social y laboral de colectivos vulnerables en situación de riesgo o exclusión, o al desarrollo de áreas territoriales con graves necesidades sociales

4) AYUDAS DE URGENCIA PARA PAGO DE CONSUMO ENERGETICO

Ley 10/2016, de 1 de diciembre, de medidas de emergencia en relación con las prestaciones económicas del Sistema Público de Servicios Sociales

Ley 9/2016, de 3 de noviembre, de reducción de la pobreza energética de Aragón

Tienen por objeto resolver situaciones de urgencia generadas por la imposibilidad de hacer frente al pago del consumo energético de agua, luz y gas con el que satisfacer sus necesidades domésticas básicas.

- Personas en situación de vulnerabilidad o especial vulnerabilidad
- Se concederán a la persona titular del suministro para el que se solicita referido únicamente a su vivienda habitual y permanente y debe existir notificación fehaciente de la empresa Comercializadora del requerimiento de pago que pueda suponer, en caso de impago, la interrupción del suministro.

ENCOMIENDA DE GESTIÓN: AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA

- La Resolución de adjudicación del servicio corresponde al Instituto Aragonés de Servicios Sociales
- La aportación económica de la persona en situación de dependencia al coste del servicio se rige por la normativa autonómica en materia de dependencia.
- La recaudación de la aportación económica de la persona en situación de dependencia correrá a cargo del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
- La organización del servicio de ayuda a domicilio corresponde a la entidad local, que suscribirá con la persona en situación de dependencia al inicio de la prestación un documento de compromisos en el que se recogerá, al menos, los días y horarios de atención.

FINANCIACION DE SERVICIOS Y PRESTACIONES DE COMPETENCIA LOCAL

	Naturaleza	Comarcas y Ayuntamientos Huesca, Teruel y Calatayud		Ayuntamiento de Zaragoza	
Servicios sociales generales	Financiación incondicionada (en su mayor parte)	Seccion 26 Presupuestos de la CA Fondo Social Comarcal (IASS)		Convenio en materia de servicios sociales 2019 (prorrogada hasta 2021)	Convenio bilateral firmado 31 de diciembre de 2021 (efectos hasta 2024)
Programas específicos	Financiación finalista (no tiene carácter de subvención)	Convenio programas específicos 2018 (prorrogado hasta 2021)	Convenios programas específicos 2022-2025		Convenio programas específicos (pendiente de firma 2022)
Encomienda gestión ayuda a domicilio a dependientes (y teleasistencia)	Financiación finalista (dotación económica de la encomienda)	Convenio encomienda gestión ayuda a domicilio 2018 (prorrogada hasta 2021)	Convenio encomienda gestión ayuda a domicilio 2022-2025	Convenio encomienda gestión ayuda a domicilio 2018 (prorrogado hasta 2022)	Convenio encomienda gestión ayuda a domicilio y teleasistencia (pendiente de firma 2023-2024)

GRACIAS POR VUESTRA ATENCIÓN

Diego Ferrández Garcia

dferrandez@aragon.es